

VISTO Y CONSIDERANDO

La reunión efectuada por el Comité de Crisis Sanitaria debido a la propagación de la Gripe A H1 N1.

Que es necesario tomar medidas preventivas a efectos de preservar la salud de la comunidad toda.-.

Que es responsabilidad de todos que no se propague la enfermedad que nos ocupa.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA CON FUERZA DE -----

-----MINUTA DE COMUNICACION-----

ARTICULO 1º: Comuníquese a la comunidad, la voluntad expresada por el Comité de -----Crisis Sanitaria en relación a desalentar todas aquellas actividades grupales (clubes, ciber, actividades religiosas, lugares de esparcimiento y toda aquella actividad de similares características) a efectos de evitar la propagación de la gripe A H1 N1.-----

ARTICULO 2: Sugiérese evitar consultas programadas o de control sano, en los distintos -centros de salud y consultorios médicos de todo el Partido de Mar Chiquita.-----

ARTICULO 3º: Aconséjese a la población, que ante la aparición de síntomas gripales, -----realice la consulta médica y permanezca en su domicilio (aislamiento social).-----

ARTICULO 4º: Convóquese a la Junta de Defensa Civil para proceder al análisis de -----medidas complementarias que pudieran ser tomadas, y con el objeto que esta colabore en la difusión y control de lo dispuesto en el artículo ut supra.-----

ARTICULO 5º: Todo lo expresado en la presente Comunicación queda supeditado a las --medidas que se puedan llegar a tomar a nivel Nacional y Provincial.-----

ARTICULO 6º: De forma.-----

MINUTA DE COMUNICACION N° 002

Dada en el recinto del Honorable Concejo Deliberante a los 3 días del mes de julio del año 2009.-